

ACTA NUMERO EJNEO SESION ORDINARIA 19/02/2014

A las trece horas del día diecinueve de febrero del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 04 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

INFORMES DE JEFATURAS:

1.- INFORME DEL SECRETARIO MUNICIPAL SOBRE EL RESULTADO Y LECTURA DE ACTA DEL CABILDO ABIERTO:

San Martín, a las diecisiete horas del día ocho de diciembre de dos mil trece, en el salón de usos múltiples de las instalaciones del EX IRA, con el objeto de desarrollar el cabildo abierto, previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde Municipal para esta fecha, a las diferentes comunidades del municipio de San Martín, estando presente los líderes y líderes de las comunidades de la Jurisdicción de San Martín, se procedió a pasar asistencia, para iniciar el referido cabildo con la asistencia de más de doscientas personas, procediendo el señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes a dar las palabras de bienvenida, posteriormente se procede a dar lectura de los proyectos que actualmente se están ejecutando en el municipio de San Martín que se detallan a

continuación; 1.- CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COLECTIVO A LA COMUNIDAD LA PLUMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, por un monto de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 750.78). 2.- CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, BADERNES Y RAMPAS DE CONCRETO EN COLONIA SANTA MARIA 2, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14, 777.77); 3.- CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCION DE MURO DE BLOQUE DE 15X20X40, CON CONTRAFUERTE EN LA ZONA VERDE RECREATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, VALLE LAS DELICIAS DE LOS PASAJES 1 Y 2, por un monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10, 998.03); 4.- CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA CENTRO VOCACIONAL Y GIMNASIO EN LAS INSTALACIONES DEL MERCADO NUEVO, por un monto de VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$22, 057.58); 5.- CONSTRUCCION DE TAPIALES DE BLOQUE PARA EL AREA DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES EN EL MERCADO NUEVO, por un monto de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16, 997.09); 6.- CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA DE APOYO TEMPORAL AL INGRESO PASI (FASE V), por un monto de DIECIOCHO MIL CINCUENTOS DOCE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18, 512.18); 7.- PLAN PREVENTIVO DE EMERGENCIA EPIDEMIOLOGICA CONTRA EL DENQUE, por un monto de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,000.00), 8.- CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA INTRODUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE A COMUNIDAD NUEVO AMANECER ALFA Y OMEGA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9, 679.14); 9.- CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE PIEDRA EN LOSIFICACION EL BOSQUE, BARRIO

NERCEDES DE SAN MARTÍN, por un monto de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO UNIDOS DE AMÉRICA (\$9, 764.53); 10.- PAQO Y SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$363, 600.00); y, 11.- COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL USO DE LA DESGRANADORA DE MAÍZ; 12.- CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUA LLUVIAS Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, COLONIA LAS VICTORIAS No. 2, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; 13.- CONTRAPARTIDA DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EL RECREO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR; 14.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; 15.- CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE PASAJE 5 DE LA COLONIA SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; y 16.- CONSTRUCCIÓN DE CEMENTARIO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Al respecto de este punto el señor Alcalde explicó a los asistentes la inversión realizada hasta ese momento en el año dos mil trece. Como siguiente punto se procedió a escuchar a los representantes de las diferentes cantones, colonias, barrios, y caseríos del municipio de San Martín, con el objeto de saber cuáles son las necesidades urgentes de cada uno de ellos y para llevar bienestar a sus comunidades, por lo que se procedió a ceder la palabras a los asistentes: 1.- El señor CARLOS AGUILAR, representante de la Colonia San José, calle a Perulapía, agradeció la construcción del Concreteado Hidráulico en la referida zona, por lo que solicitó como comunidad se realice la prolongación de esa misma calle hasta el final de la Colonia. 2.- El señor GUILLERMO CHACÓN, en representación de la Colonia San Joaquín, agradeció la construcción de la cancha de fútbol que recién se construyó en la referida colonia, como aporte a la prevención contra la violencia que desarrolla la municipalidad, así mismo la construcción de la calle principal de la referida colonia, con concreto hidráulico. 3.- El señor MIGUEL ROMERO, Presidente de la ADESCO Enmanuel, quien explicó los avances que ha tenido el referido asentamiento, por lo que solicitó: a) La construcción de la casa comunal para la referida comunidad; b) Pavimentación de la Calle principal; y, c) La personería jurídica; 4.- el señor HERNAN CASFILLO de la Colonia ROSALINDA, solamente hizo referencia y agradecimiento a

la gestión municipal por la obra recién terminada, con el Concreteado Hidráulico en las calles principales de la referida Colonia. 5.- La señora GERTRUDIS AYALA, representante de la Comunidad las Peñitas, manifiesta que la Calle alterna a la Calle Principal, está en mala condiciones, por lo que solicita el Concreteado Hidráulico para esa prolongación; 6.- El señor PEDRO HERNANDEZ, del Centro Urbano de San Martín, persona que agradece la colaboración que se ha prestado por parte de la municipalidad en el combate con la delincuencia, con el arrendamiento de una casa donde funciona un puesto de la P.N.C, así mismo agradece el mantenimiento de la cancha de B.K.B, el cual es utilizado como salón de usos múltiples. 7.- La señora LORENA MERINO, en representación de la CDC QUINTA BRITANA, persona que solicita para su Comunidad: a) el servicio del tren de aseo; y, b) el servicio de una pipa de agua 1 vez por semana. 8.- La señora EUGENIA RIVAS, de la Comunidad Las Flores, quien solicita para su comunidad: a) La Pavimentación de la Calle Principal y la Construcción del Cordón Cuneta; 9.- El señor DOMINGO NIETO, también en representación de la junta directiva del Cantón la Flor, solicita para su comunidad: a) La instalación de lámparas para alumbrado público en los tramos de la calle principal; b) Construcción de Cordón Cuneta cerca de la escuela; c) se cambié el lugar que se tiene como botadero de basura por la insalubridad y la contaminación de los pasajes aledaños que genera dicha situación; y, d) Cuneteado de la Escuela hasta la Colonia Buenos Aires; y, e) así mismo que la municipalidad realice las gestiones para efectuar la compra de un terreno, para ser utilizado de parque donde jueguen los niños de la referida zona; 10.- La señora ANA ESTELA CASTRO, en representación de la comunidad el PARAISO, quien solicita: a) la Pavimentación de la Calle Principal con Concreto Hidráulico, o en todo caso que dicha calle sea balastreada; b) Construcción de la Calle hasta Colonia Génesis, c) La Construcción de Pasarela, que beneficiará las Colonias de Tierra Blanca, Angélica y el Mojón; 11.- La señora CRISTINA MEJIA, representante de la Colonia los Olivos Oriente, quien solicita: a) La Pavimentación de la Calle principal de la referida Colonia. 12.- La señora FEDORA SANCHEZ, en representación de la Comunidad Santa María II, solicita los siguientes proyectos: a) Construcción de Cordón Cuneta en la calle principal; b) Pavimentación de la Calle Principal; y, c) Construcción de la Casa Comunal. 13.- La señora RUBIJA ROJAS, representando a la Colonia San Andrés, quien agradeció a la Gestión Municipal para la Construcción de la Calle Principal con Concreteado hidráulico, así como la construcción de un muro y la reparación de la cárcava que se estaba causando daños significativos en la referida colonia; pero hace la siguiente petición; a) Que el servicio de Tren de Aseo que llegue hasta la parte de debajo de la referida Colonia; y, b) La Construcción de un contenedor de basura siempre en la parte de debajo de la Colonia para receptar la basura acumulada en esa zona. c) La

Reconstrucción del Polideportivo; 14.- ROSY DE CALDERON, en representación de la comunidad Jerusalem, en la que existe en la actualidad 31 casas y solicita: a) El proyecto de Aguas Negras;
15.- El representante del Valle de Las Delicias, en la que solicita la Construcción del muro, para la protección del Polideportivo que se está desarrollando, para lo cual el señor Alcalde Municipal, le menciona que la construcción del muro que estaba solicitando se iniciaría al siguiente día ya que el Concejo Municipal ya había aprobado esa carpeta. Así mismo el representante de ese lugar solicito el alumbrado público para las zonas donde no existe ese servicio ya que gran parte de la comunidad permanece a oscuras por la noche. 16.- La señora ANTONIA BARRAHONA, representante de la Colonia Santa Marta II, persona que agradece el servicio del tren de aseo en la referida zona, así como el alumbrado público, pero que solicita: a) La reparación de las calles principales y la construcción de canaletas; b) ampliar el servicio de alumbrado con más lámparas en las zonas de mayor vulnerabilidad. c) campaña de Limpieza y de fumigación. Es así como se escuchó las necesidades de los diferentes Líderes Comunales, Representantes de las diferentes Colonias y Caseríos, en el presente Cabildo que se desarrollo en estas instalaciones y se procede al cierre de la presente actas a las dieciocho horas con dieciocho minutos de este día, que para su constancia se firma.

2.- GERENTE FINANCIERO: Licenciado Jorge Armando Rivera Gárzón, en la que informa sobre el resultado parciales del comportamiento mensual de ingresos de la Ordenanza de Dispensa de Multas e Intereses, desde su aprobación en noviembre de 2013 a enero 2014. En dicho informe se encuentra el comportamiento de los ingresos.

3.- COORDINADOR DEL CMJPV: señor Juan José Polio en la que informa sobre la misión del CMJPV, de promover una cultura de paz y de armonía en el municipio de San Martín, para lo cual solicita el nombramiento de dos referentes del Concejo Municipal para el CMJPV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Correspondencia presentada por: Sra. Blanca Luz Miranda Vivas y el Sr. Eliseo López Mártir, Solicita Ayuda para realización de FIESTAS PATRONALES DEL CANTON SAN JOSE SEGUNDO, DE LA JURISDICCION DE SAN MARTIN.

APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luís Escobar Martínez, con base al memorando de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce, la erogación por la cantidad de UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 168.35), que será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54107 de la línea 28, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para compra de de 35 galones de pintura de aceite de diferentes colores a un precio unitario de Treinta un dólares con noventa centavos de dólar (\$31.90); y 07 galones de Mineral Spirits, por un precio unitario de Once dólares con ochenta centavos de dólar (\$11.80), que servirán para pintar la Villa de la Juventud, en el Municipio de San Martín. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luís Escobar Martínez, con base al memorando de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, la erogación por la cantidad de DOS MIL CEN DOLARES (\$2, 100.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54199 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, que servirán para la compra de 70 fardos de papel higiénico (48 paquetes de 4 rollos), con un valor unitario de Treinta dólares (\$30.00), para ser utilizados por la administración del Mercado Municipal. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luís Escobar Martínez, con base al memorando de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, la erogación por la cantidad de SESENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$703.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54112 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, que serán necesarios para la compra de 5 juegos de puntas, pin y retainer, con un costo de CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$52.50), 8 juegos de Unidientes y Pernos, con un

costo de TRESCIENTOS DIEZ DOLARES (\$310.00), y 2 Cartonera y Pernos, con un costo de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES (\$341.00), que serán utilizados para la sustitución de puntas y unidientes en mal estado de la retroexcavadora y cartoneras en mal estado de la motoniveladora. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta la petición verbal del Tesorero Municipal, señor Oscar Alberto Garay, en el que solicita la apertura de dos cuentas: una corriente y otra de ahorros, para darle cumplimiento al convenio en ejecución entre el FJSDL y la Alcaldía Municipal de San Martín, sobre EL CONVENIO DE EJECUCION ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR – FJSDL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MARTIN, cuyo objetivo es establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FONDO y la Municipalidad de San Martín para la ejecución del COMPONENTE BONOS EN EDUCACION, como parte del programa Comunidades Solidarias Urbanas. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la apertura de las cuentas siguientes: 1.- CUENTA DE AHORRO GLOBAL (restringida), denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/FJSDL/Bonos de educación, con un monto mínimo de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25.00); y, 2.- CUENTA CORRIENTE, denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/FJSDL/Bonos de educación |administración, con un monto mínimo de apertura de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$115.00). II) Autorícese al Tesorero Municipal realice las diligencias pertinentes en cualquier banco del sistema financiero, para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Acuerdo Municipal Número Uno, del Acta Treinta y uno de fecha treinta de octubre de dos mil trece, en la que se aprobó el PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO PARA DESASTRES, dicho Plan se encuentra enmarcado dentro del Programa PFGC Componente 2, Subcomponente 2.5., así mismo la

propuesta de los encargados que serán los responsables del manejo y ejecución del referido Plan. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el **PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO PARA DESASTRES**, que se encuentra enmarcado dentro del Programa **IFGL** Componente 2, Subcomponente 2.5., elaborado por miembros del Equipo Técnico Municipal del Municipio de San Martín (EJM). **COMUNIQUESE**. El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha once de febrero de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de **DOSEJENTOS SEJENTA Y EJNCO DOLARES CON SEJENTA CENJAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNJIDOS DE AMERJCA** (\$275. 70), que serán utilizados para el pago de vacaciones de **SEJS** empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del uno al quince de febrero de dos mil catorce. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** J) Autorizar la erogación por la cantidad de **DOSEJENTOS SEJENTA Y EJNCO DOLARES CON SEJENTA CENJAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNJIDOS DE AMERJCA** (\$275. 70), que serán utilizados para el pago de vacaciones de **SEJS** empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del uno al quince de febrero de dos mil catorce, al personal que se detalla a continuación: 1.- **DARWIN LJSANDRO VASQUEZ MENDOZA**, recolector de Servicios Generales, con la cantidad de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 2.- **JOSE JAJME RJVERA HERJANDEZ**, , recolector de Servicios Generales, con la cantidad de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 3.- **HECTOR MENDOZA BAUSJSA**, Mantenimiento de Servicios Generales, con la cantidad de Cincuenta dólares con diez centavos de dólar (\$50.10), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. 4.- **SJXJO GRANADOS FLORES**, Agente del CAM, con la cantidad de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); 5.- **CARLOS JOSUE ANZORA GRANADOS**, Agente del CAM, con la cantidad de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42, del Presupuesto Municipal vigente; y, 6.- **MANUEL DE JESUS LEMUS SANCHEZ**, mantenimiento de Parque el Recreo, con la cantidad de Cincuenta dólares con diez centavos de dólar (\$50.10), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. JJ) Autorícese al Tesorero Municipal, a la Jefe de

Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha once de febrero de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la nivelación salarial y la prórroga de su contrato laboral, del señor BRYAN ALEXIS BERMUDEZ JOACHIN, quien se desempeña como Encargado de Distrito Altaquista, desde el mes de enero de dos mil catorce, dicha nivelación salarial es conforme al Presupuesto Municipal vigente, ya que el empleado en mención devenga un salario de Trescientos noventa dólares (\$390.00) mensuales, dicha nivelación consiste en un aumento de Doscientos diez dólares de forma mensual, llegando a un total de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, que es lo presupuestado de forma mensual para la plaza que ocupa actualmente. Ya que conforme a las responsabilidades que desarrolla es de justicia la nivelación salarial establecida en el presupuesto municipal vigente. Dicho incremento surtirá efecto a partir de la notificación del presente Acuerdo Municipal. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorícese la nivelación salarial para el señor BRYAN ALEXIS BERMUDEZ JOACHIN, quien se desempeña como Encargado de Distrito Altaquista, cuyo salario mensual que devengará mensualmente es por un monto de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00), menos los descuentos de Ley, así como la prórroga de su contrato laboral hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, I) Tomando en cuenta el memorando de fecha once de febrero de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciada Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5, 299.99), que serán utilizados para la indemnización de 3 empleados municipales, los cuales se dio por terminado su relación laboral con la Alcaldía Municipal de San Martín. II) Así mismo de conformidad al Art. 203 inc.1, de la Constitución de la República, el cual establece: Los Municipios serán autónomos en la

económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas; así mismo el Art. 204, núm. 4, establece que la autonomía municipal comprende: Nombrar, remover y remunerar a los funcionarios y empleados de sus dependencias., y finalmente el Art. 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la cual estipula que son funcionarios y empleados de carrera los nombrados para desempeñar cargos o empleos permanentes comprendidos en los Art. 6, 7, 8 y 9 de esta ley, sin importar la forma en que hubieran ingresado al cargo o empleo. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de CINCO MIL DOCEJENOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5, 299.99), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51701 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago de la indemnización de lo siguientes empleados municipales: 1.- JAVIER ESAU GONZALEZ SANCHEZ, con un monto de UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 134.58); 2.- JNES ALONSO MARIN CASTRO, con un monto de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 438.33); y, JOSE ALBERTO RAMIREZ, con un monto de DOS MIL SESENTAJENOS VEINTISETE DOLARES CON OCHO CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2, 727.08), dichos montos serán pagados en una sola cuota el último día hábil del presente mes. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, por el Tesorero Municipal, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el que expone que durante el desarrollo de las fiestas patronales y navideñas del municipio de San Martín, en el mes de noviembre de dos mil trece, se consumió energía eléctrica, el cual fue suministrada por la empresa CAESS, para tarimas y grupos musicales y alumbrado navideño, dicho consumo es equivalente a un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 243.49), por lo que es necesario cancelar en

CAESS. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorícese la erogación por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2, 243.49)**, aplicado a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago en CAESS de consumo de energía eléctrica que fue utilizada durante el desarrollo de las fiestas patronales y navideñas del municipio de San Martín, en el mes de noviembre de dos mil trece. II) Autorícese al Tesorero Municipal, realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, I) Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, por el Tesorero Municipal, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el que expone que existe la necesidad de comprar equipos multifuncionales tal y como lo solicitado el Jefe de la UACJ, para uso de la municipalidad, así mismo es importante establecer la fuente de financiamiento, tomando en cuenta que el monto de la inversión es elevado, por lo que es necesario realizar movimientos presupuestarios para hacer la compra de los equipos que se necesitan. II) Así mismo informa que cuando se tramitó el préstamo bancario dentro del Plan de Fortalecimiento Financiero Municipal, se consideró la consolidación de los préstamos existentes en ese momento, y que según saldos bancarios era por un monto de **UN MILLON SESENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1, 790, 352.30)**, pero en el lapso del trámite de aprobación del crédito, el ISDEM canceló una cuota de los préstamos, lo que significó que al momento de consolidar la deuda el monto pagado fue de **UN MILLON SESENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1, 772,534.60)**, quedando a favor una diferencia de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17, 817.70)**, esta cantidad esta sin asignación según el Plan de Fortalecimiento, por lo que es necesario reorientar esos fondos, y una forma sería asignándolos para efectuar la compra del equipo. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorícese la reorientación de los

fondos del Plan de Fortalecimiento Financiero Municipal, que es por la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON SESENTA CENSAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,817.70), lo cual serán destinados para la compra de equipos multifuncionales, de conformidad a los procesos establecidos en la Ley. II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias administrativas pertinentes en el Banco Promerica para la reorientación de los Fondos Bancarios. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la nueva estructura Municipal Organizativa 2014, que estaría conformada de la siguiente manera: CONCEJO MUNICIPAL: Comisiones Municipales, Auditoría Interna Municipal, Sindicatura Municipal, Auditoría Externa, Secretaría Municipal, y Departamento Jurídico Municipal. DESPACHO MUNICIPAL: Unidad de Cooperación, Unidad de Acceso a la Información Pública, Comunicaciones, Encargado de Archivo General, Cuerpos de Agentes Municipales, Unidad de Gestión de Riesgo de desastres, y la UACI; GERENCIA GENERAL MUNICIPAL: Recursos Humanos, y la Unidad de Informática. Así mismo dentro de la misma estructura organizativa se encuentra GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: Contabilidad, Catastro Tributario, Cuentas Corrientes, Registro del Estado Familiar, Distrito Altavista, Tesorería y Recuperación de Mora. GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y MEDIO AMBIENTE: Parques y Centros Recreativos (parque y el estadio), Desarrollo Urbano, Mercado Municipal, Aseo Municipal, Cementerio, Saneamiento manto y zonas verdes y Unidad Municipal de Medio Ambiente; GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y COHESIÓN SOCIAL: Clínica Municipal, Unidad Municipal de Prevención y Convivencia y Seguridad Ciudadana, Unidad Municipal de la Niñez y Adolescencia y la Unidad Municipal de la Mujer, Unidad Municipal de Deportes, Unidad Municipal de la Mujer, Unidad Municipal de Participación Ciudadana, y Unidad Municipal de Desarrollo Económico. II) Por lo tanto según lo aprobado se estaría creando la Gerencia General Municipal, la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Servicios Generales y Medio Ambiente, y Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, en esta última Gerencia se estaría incluyendo la Unidad de Prevención y Convivencia y Seguridad Ciudadana; Unidad Municipal de la Niñez y Adolescencia y la Unidad Municipal de la Mujer, así como la Unidad de Gestión de Riesgo de desastres, para tal efecto el resto del Organigrama Municipal queda sujeto a los reacomodos en cada Gerencia Organizativa y funciones que se especifican en el Manual de Funciones específicos para la Alcaldía

Municipal de San Martín. JJJ) Así mismo Instrúyase al Gerente Financiero y al Jefe de Contabilidad realicen las modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, para reprogramar los salarios de las siguientes plazas: a) La Gerencia General Municipal, con un salario de UN MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 500.00); b) Para el Caso de GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y MEDIO AMBIENTE, y GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y COHESION, dichas plazas con un valor nominal de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$1, 000.00), y, c) Y para la GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, con un valor nominal de UN MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$1, 100.00); y, d) para la Unidad de Prevención y Convivencia y Seguridad Ciudadana; Unidad Municipal de la Niñez, así como la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, con un salario nominal de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00) CADA UNA. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce, por el Jefe de la UACJ, José Luis Escobar Martínez, en el que solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCION DE MURO PARA CABEZALES DE OBRA DE PASO Y CANALES DE MAMPONERIA DE PIEDRA EN V, EN LA QUEBRADA DEL CASERIO LOS PRESA DEL CANTON SAN JOSE No1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN", por un monto de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16, 823.74), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Proyecto que se realizará en el referido Cantón a solicitud de los pobladores. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: "CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCION DE MURO PARA CABEZALES DE OBRA DE PASO Y CANALES DE MAMPONERIA DE PIEDRA EN V, EN LA QUEBRADA DEL CASERIO LOS PRESA DEL CANTON SAN JOSE No1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN", por un monto de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16, 823.74), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal

vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Oscar Escobar, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCION DE MURO PARA CABEZALES DE OBRA DE PASO Y CANALES DE MAMPONERÍA DE PIEDRA EN V, EN LA QUEBRADA DEL CASERIO LOS PRESA DEL CANTON SAN JOSE No1, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRECCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, por el Referente de COE, Miguel Angel Leiva, en la que solicita la revisión y posterior aprobación del PLAN OPERATIVO ANUAL 2014, dicho plan fue aprobado en la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres del Municipio de San Martín, en cual conlleva: a) Fortalecer la Organización Territorial en sus diferentes niveles, para una adecuada Gestión de Riesgo; b) Fortalecer la Prevención, sistema de alerta temprana, comunicación y comunicación efectiva ante cualquier amenaza y c) Procedimiento de Información. El monto del referido Plan es por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1, 400.00), que serán destinados para la compra de insumos que fortalecerán en referido plan. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL 2014, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1, 400.00), que serán aplicados a la Cifra presupuestarias: 54105 la cantidad de \$93.86; 54114 la cantidad de \$118.81; 54101 la cantidad de \$675.00; 54107 la cantidad de \$254.75; 54113 la cantidad de \$34.00; 54111 con la cantidad de \$4.00; 54118 la cantidad de \$65.00; 54199 la cantidad de \$20.00; Imprevistos la cantidad de \$134.59, todo aplicado a la línea 04, del Presupuesto Municipal vigente, que serán

destinados para la compra de insumos que fortalecerán en referido plan. II) Instruir al Tesorero Municipal y al Jefe de UACJ, realicen las diligencias administrativas pertinentes para realizar las compras de los insumos para darle estricto cumplimiento al presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CASORRE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce, por el Jefe de la UACJ, José Luis Escobar Martínez, en el que solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA SANTA ELENA", por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$46, 770.00), Los cuales estarán programados de la siguiente manera: a) Contrapartida Municipal TREINTA Y SEIS MIL DOS DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$36, 002.57), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Y, b) Aporte de la Comunidad en mano de obra no calificada, por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10, 767.43). Proyecto que se realizará en la referida Comunidad a solicitud de los pobladores. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: "CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA SANTA ELENA", por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$46, 770.00), Los cuales estarán programados de la siguiente manera: a) Contrapartida Municipal TREINTA Y SEIS MIL DOS DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$36, 002.57), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Y, b) Aporte de la Comunidad en mano de obra no calificada, por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10, 767.43). Proyecto que se realizará en la referida Comunidad a solicitud de los pobladores. II) Nómbrase al

Ingeniero Oscar Escobar, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA SANTA ELENA, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Freja
Síndico Municipal

Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario

Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario

Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario

Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*